

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 23 de Julio de 2018.

## VISTO:

El Informe N° 456-2018-OAJ/INEN, de fecha 19 de julio de 2018, que contiene el Memorando N° 1251-2018-OGA/INEN, de fecha 13 de julio de 2018 y el Oficio N° 021-2018-CAFAE-INEN, de fecha 09 de julio de 2018;

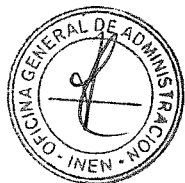
## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28745, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, de fecha 24 de octubre de 1975, se aprobó las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la conformación del "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE", ratificado por Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM – INAP, ratificado mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se dispone que en el mes de enero de cada año se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, por Resolución de Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por dos (2) años, el mismo que será integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá. b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) El Contador General, o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Vicepresidente del Comité. d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 753-2017-J/INEN, de fecha 30 de diciembre de 2017, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE INEN), siendo modificada por Resolución Jefatural N° 032-2018-J/INEN, de fecha 29 de enero de 2018 y aclarada mediante Resolución Jefatural N° 209-2018-J/INEN, de fecha 03 de mayo de 2018, en mérito al trámite de inscripción de la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE INEN) para el periodo 2018-2020;

Que, mediante Carta N° 01-2018-EOSA/INEN, recibida el 30 de abril de 2018, el CPC Eduardo Orlando Siuse Alva, renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN; y, mediante Resolución Jefatural N° 204-2018-J/INEN, de fecha 30 de abril de 2018, se encargó provisionalmente el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas a la CPC Doris Socorro Silva Pérez, quien fue designada en el mismo cargo mediante Resolución Jefatural N° 393-2018-J/INEN, de fecha 03 de julio de 2018;

Que, ante el cambio de titularidad en el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, resulta necesario reconstituir el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE-INEN), para el periodo 2018-2020, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP; Decreto de Urgencia N° 088-2001 y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

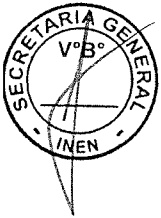
Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

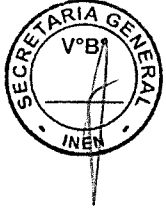
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CAFAE INEN) para el periodo 2018-2020, siendo los miembros designados quienes a continuación se detalla:

<b>PRESIDENTE</b>	:	Bachiller David Nicanor Huarcaya Saavedra ( <b>DNI 09008042</b> ) Representante de la Jefatura Institucional.
<b>VICEPRESIDENTE</b>	:	CPC. Doris Socorro Silva Pérez ( <b>DNI 07944915</b> ) Directora Ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
<b>SECRETARIA</b>	:	CPC. Rosa Irene Aragüena Vilela de Soto ( <b>DNI 07959250</b> ) Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos
<b>TESORERO TITULAR</b>	:	Sra. Olga Nélide Herrera Alva de Paredes ( <b>DNI 07212198</b> )
<b>TESORERO SUPLENTE:</b>	:	Sr. Mario Ademir Huapaya Reyes ( <b>DNI 42289216</b> )
<b>VOCAL TITULAR I</b>	:	Sr. Wilmer José Contreras Solgorre ( <b>DNI 09737332</b> )
<b>VOCAL TITULAR II</b>	:	Lic. Alda Eliana Orihuela Castro ( <b>DNI 21136177</b> )
<b>VOCAL SUPLENTE I</b>	:	Sr. Yohn Francisco Vega Tineo ( <b>DNI 09601886</b> )
<b>VOCAL SUPLENTE II</b>	:	Sr. Víctor Escolástico Verde Delgado ( <b>DNI 08006994</b> )



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** su publicación en el Portal Web Institucional, a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, y remítase para su inscripción en la Zona Registral N° IX – Sede Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



  
Mg. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



